



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 432-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: El INFORME N° 0344-2022-RR. HH/MDCG, de fecha 30 de noviembre del 2022, suscrito por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera que consigna como asunto: Rol de vacaciones del personal contratado permanente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el ejercicio fiscal 2023 (Reg. SG N° 809-2022) y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

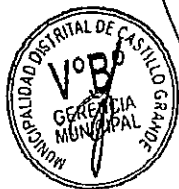
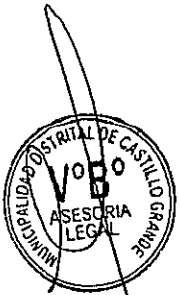
Que, el artículo 25 de la Constitución Política del Perú, reconoce el derecho de los trabajadores de gozar de descanso semanal y anual remunerados.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 24 inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público son derechos de los servidores públicos de carrera: Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos;

Que, el artículo 103 del Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 103 del citado reglamento establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante INFORME N° 0344-2022-RR. HH/MDCG, de fecha 30 de noviembre del 2022, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera presenta el rol de vacaciones del personal contratado permanente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 432-2022-MDCG/A

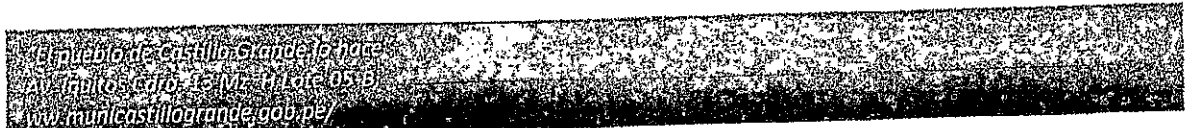
Que, mediante proveído del despacho de Gerencia Municipal de fecha 30 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutivo aprobando el cronograma de vacaciones del personal contratado permanente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2022, bajo el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el cronograma de vacaciones del personal contratado permanente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande 2022, según Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, presentado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante INFORME N° 0344-2022-RR. HH/MDCG, de acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA DE INGRESO	VACACIONES PENDIENTES PERIODO 2018	VACACIONES PENDIENTES PERIODO 2021	VACACIONES PENDIENTES PERIODO 2022	FECHA DE PROGRAMACION DE VACACIONES
1	RIVERO TIRADO, ARISTOTELES	09922251	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II-RENTAS	04/01/22	0 DIAS	0 DIAS	30 DIAS	14 DE FEBRERO DEL 2023-28 DE FEBRERO DEL 2023
								17 DE ABRIL DEL 2023-01 DE MAYO DEL 2023
2	PEREZ PANTOJA, KELITH	23010346	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINTRATIVO II	04/01/22	0 DIAS	0 DIAS	30 DIAS	01 DE FEBRERO DEL 2023-15 DE FEBRERO DEL 2023
								12 DE JULIO DEL 2023-26 DE JULIO DEL 2023
3	VEGA MUÑOZ, MISAEAL	22975043	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	17/01/22	0 DIAS	0 DIAS	30 DIAS	01 DE MARZO DEL 2023-15 DE MARZO DEL 2023
								15 ABRIL DEL 2023 - 30 DE ABRIL DEL 2023
4	VASQUEZ SOTO, ERIBERTO	41763954	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	02/01/20	0 DIAS	12 DIAS	30 DIAS	01 DE FEBRERO DEL 2023-12 DE FEBRERO DEL 2023
								15 DE JUNIO DEL 2023-30 DE JUNIO DEL 2023
								01 DE NOVIEMBRE DEL 2023-15 DE NOVIEMBRE DEL 2023





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 432-2022-MDCG/A

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos humanos y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerencia Municipal

U. RR. HH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

